



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 02 JUN 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0020937/2011, por el cual la Lic. Lucrecia CELLA PIZARRO solicita su admisión a la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1435 - T - 07 en la que se admite a la Lic. Lucrecia CELLA PIZARRO en la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas,

Lo aconsejado por la Dirección de la Carrera del Doctorado en Ciencias Biológicas a fs. 73;

Que cuenta con el aval de la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fs. 73;

Que se cometió un error involuntario y el mismo debe subsanarse;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el Art. 2° de la Resolución N° 1435 - T - 2007;

DONDE DICE:

- Dr. Martín OESTEHELD (Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires).

DEBE DECIR:

- Dr. Martín OESTERHELD (Facultad de Agronomía, Universidad de Buenos Aires).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º). - Dese al registro de resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ciencias Naturales a fin de notificar a los interesados.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION Y POSGRADO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 000666 -T-2011

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. y N.	REVISADO
	AREA OPERATIVA